JUSTIFICACIÓN

PARA DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO CP N° 02/2020. "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTOIRA DE PROYECTOS" . ID 385.481.

JUSTIFICACION INICIAL DEL LLAMADO

En orden a ejecutar el Programa, fue previsto conformar la Unidad Ejecutora de Programa, con la incorporacion de consultores en diferentes áreas para cumplir con los objetivos previstos, en ese sentido, se alquilaron espacios para las oficinas y para el mantenimiento, fue previsto tambien contar con el servicio tercerizado para la limpieza diaria del mismo.

SITUACIÓN ACTUAL

En el mes de setiembre de 2020 se habia solicitado la No Objecion al documento de llamado, el cual fue publicado en el mes de noviembre, y cuya apertura de ofertas se realizo en el mes de diciembre del mismo año. Siguiendo con el proceso, fue hecha la evaluacion, a la cual se pidio la No Objecion correspondiente, luego de algunas cuestiones internas relacionadas a reprogramacion presupuestaria que permita comprometer los fondos, se llego a la instancia final, momento que coincidio con la adjudicacion del mismo servicio, para las oficinas del MITIC, lo cual evidencio diferencias importantes en criterios y estandares entre un llamado y otro, por lo cual se considera pruedente cancelar el presente llamado, de manera a establecer un nuevo documento de manera a optimizar los recursos del Programa.

MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ

Firmado digitalmente por MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ
Fecha: 2021.06.28 12:10:38 -04'00'